



AYUNTAMIENTO
DE
SANTO DOMINGO-CAUDILLA
(TOLEDO)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA NÚMERO 06.2015, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE JUNIO.

En Santo Domingo-Caudilla, a diez de junio de dos mil quince, se reúnen, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas y treinta minutos, en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados a continuación, para celebrar la sesión plenaria extraordinaria a la que han sido convocados por resolución de la Alcaldía Presidencia en funciones.

ASISTENTES:

***SR. ALCALDE PRESIDENTE EN FUNCIONES:** D. Maudilio Martín Fernández (Grupo P.P.).

***SRES. CONCEJALES (por orden alfabético):**

- D. Roberto Jesús Corral del Olmo(Grupo P.P.-Portavoz).
- D.^a Silvia del Olmo Silvestre(Grupo P.S.O.E.)
- D.^a María Paloma Pérez Palomo(Grupo P.S.O.E.).
- D.^a María Luisa Sánchez González(Grupo P.P.).

No asisten D. José Rodríguez Robles (Grupo P.S.O.E.-Portavoz), D. Joaquín Florido Sánchez (Grupo P.S.O.E.), D. Roberto García Laredo (Grupo P.P.) y D.^a María del Rosario López González (Grupo P.P.), si bien excusan su inasistencia.

Actúa como **SECRETARIO** D. Isidoro Pinilla Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Maudilio Martín Fernández, y con la asistencia preceptiva del Sr. Secretario, y una vez comprobada la existencia de quórum suficiente de asistencia, se abre la sesión para debatir y, en su caso, adoptar acuerdo sobre el asunto único incluido en el orden del día.

PUNTO ÚNICO. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS NÚMEROS 03.2015, DE 31 DE MARZO, 04.2015, DE 24 DE ABRIL, Y 05.2015, DE 27 DE ABRIL.

Toma la palabra **el Sr. Secretario**, por indicación de la Alcaldía en funciones, explicando que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se someten a aprobación los borradores de las actas de las sesiones indicadas.

Por parte del **Sr. Alcalde Presidente en funciones** se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación a los borradores de actas n.ºs 03.2015, 04.2015 y 05.2015 de las sesiones anteriores celebradas los días treinta y uno de marzo, así como veinticuatro y veintisiete de abril de 2015, respectivamente, que han sido distribuidas a los presentes, no formulándose observación alguna.





AYUNTAMIENTO
DE
SANTO DOMINGO-CAUDILLA
(TOLEDO)

Tras ello, estando presentes cinco (5) de los nueve (9) concejales que integran la Corporación, es celebrada la votación, mostrándose conformes todos, siendo aprobadas las actas referenciadas **por unanimidad** de los miembros presentes de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde Presidente en funciones, extendiéndose la presente acta por mi parte, el Secretario, de lo que doy fe pública, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en relación con el Art. 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, autorizándola como Secretario con mi firma y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el art. 110.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Remítase, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, una copia de la presente a los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE
EN FUNCIONES,

Fdo.: Maudilio Martín Fernández.



EL SECRETARIO,

Fdo.: Isidoro Pinilla Martín.